



OPINIÓN

El golpe de Estado técnico de Chumel Torres

Carlos Matute González/*
cmatutegonzalez@gmail.com



En la mañanera, el presidente, en su constante queja contra el INE y los jueces que le ordenan bajar las grabaciones en las que apoya la candidatura de su corcholata en violación a la ley electoral, condujo su discurso, nuevamente, al peligro que él visualiza de que haya un golpe de Estado técnico o un fraude electoral para evitar que la llamada 4T continúe y amenazó con aquello de los tigres sueltos si las urnas desfavorecen a su movimiento.

El “jurista” Chumel, con apoyo del diccionario de la Real Academia Española (DRAE), lo contradijo y afirmó que el golpe de Estado técnico no está definido y, por lo tanto, no existe. Cariñosamente se refirió a su “viejito santo” y su “cabecita de algodón”, al cuatro letras, AMLO, para comentar que la alusión sólo muestra el miedo que tienen en Palacio Nacional derivado de la creciente probabilidad de que su candidata pierda el 2 de junio.

El dato es que el presidente ha mencionado 167 veces golpe de Estado en sus conferencias mañaneras, cuatro veces de golpe de Estado técnico y una de golpe blando (*El Universal*, 13-03-24). En específico, el golpe de Estado técnico lo atribuye al Poder Judicial de la Federación y a una estrategia mediática en contra de “nosotros” dice y la vincula con el #narcopresidente, minimizándola en sus efectos electorales, sin embargo, la referencia ha aparecido en dos veces en un mes en plenas campañas.

En su tono sarcástico, el entretenedor político de la radio, es incrédulo de las promesas de retiro a “La Chingada” de su viejito santo, quien muestra sus ambiciones sólo con la queja de que los jueces le coartan su libertad de expresión cuando le exigen respetar la Constitución en materia electoral. Chumel divierte, pero no conoce de derecho, ni de teoría política.

Lección primera, para quienes estudian sistemáticamente el fenómeno de la política, el DRAE sólo da significado, acepciones, categoría gramatical, es lexicográfico, no especializa de una materia que explique con precisión lo que es un golpe de Estado, ni su tipología.

Lección segunda, los opinadores de la política suelen destacar los defectos de todas las figuras públicas para generar atracción —*ratings*— y sus comentarios expresan un punto de vista, informan o divierten, pero no son análisis confiables de la realidad política. Siempre hay que recordar que en la taxonomía del conocimiento después de la ignorancia está la opinión y sobre está, la duda. Quien duda tiene más prudencia para emitir una opinión porque ya es consciente de su ignorancia, quien opina sólo expresa una ocurrencia dentro de su ignorancia. Esto es válido y legítimo, pero no puede ser la base de un análisis serio.

Lección tercera, todo análisis empieza con una pregunta, ¿por qué el presidente utiliza frecuentemente la palabra golpe de Estado y ha empezado a utilizar golpe de Estado técnico? ¿Qué se entiende por golpe de Estado? ¿Cuál es su efecto en la imaginaria social? ¿Qué significa agregarle un adjetivo como técnico o blando?

Lección cuarta, los periodistas, por su formación profesional, no suelen ser precisos en el empleo de los términos técnicos. Por ejemplo, muchas ocasiones confunden ministros con magistrados; planes con programas; estrategias, objetivos y metas con presupuestos o par-

tidas; y un largo etcétera. Los comunicadores simplifican para masificar la noticia y si la pueden convertir en nota que atraiga al público, mejor.

Entonces, un golpe de Estado es la imposición de un poder sobre otro en contravención al orden constitucional, es decir, sucede cuando el Poder Ejecutivo disuelve el Congreso de la Unión como sucedió en 1822 con el primer constituyente por decreto del Agustín I.

Un cuartelazo es la destitución de los poderes constitucionales por las fuerzas armadas como el cometido por Pinochet en contra de Allende o Huerta en contra de Madero.

Un golpe de Estado técnico es aquel en que uno o dos poderes se imponen sobre otro con base en el orden jurídico vigente y determinan su desaparición o desintegración. Esto sucedió cuando se integró la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1995, con base en la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación.

El golpe de Estado técnico es constitucionalmente válido, pero su legitimidad puede ser cuestionada por la realidad política-social del momento en que se presenta. La reforma judicial rápidamente se legitimó con los criterios progresistas de la novena y décima integración y por la no oposición de los ministros removidos. Otro factor legitimador fue la procedencia plural de sus integrantes y su diversidad ideológica.

AMLO menciona el golpe de Estado técnico debido a que hay elementos suficientes para declarar las elecciones presidenciales nulas por su intervención ilegal documentada y sancionada, que violan el principio constitucional de equidad, y está preparando a su movimiento y seguidores ante una posible declaración de invalidez del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es grave lo que está pasando, aunque suene a chiste en voz de Chumel ●



Siempre hay que recordar que en la taxonomía del conocimiento después de la ignorancia está la opinión y sobre está, la duda



*Investigador del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos de Seguridad y Defensa Nacionales
Facebook.com/cmatutegonzalez
Twitter @cmatutegonzalez
www.carlosmatute.com.mx*

